

## El Papa Francisco y la Justicia Social

por Roberto Cipriani (Universidad Roma Tre)

### Resumen

El tema de la justicia social pertenece en gran medida a la doctrina social de la Iglesia y ha sido tratado en varios documentos del Concilio Ecuménico Vaticano II. Las palabras, los gestos y los actos oficiales del Papa Francisco parecen no sólo hacer eco, sino también poner en acto lo que los textos conciliares reclamaban.

### Preámbulo

El tema de la justicia social como tal no parece pertenecer al vocabulario habitual de los sociólogos. En conclusión se puede encontrar casi sólo en los diccionarios de sociología más consolidados y actualizados (Ritzer 2007: 4432-4436, 2016) o en algunos manuales de autores particularmente sensibles a los problemas de las desigualdades (Smelser 1994: 157-158).

Sin embargo, en los años noventa del siglo pasado se realizaron dos encuestas, en 1991 y 1996, denominadas *Proyecto Internacional de Justicia Social*, que contó con la colaboración de 13 Estados para estudiar, desde una perspectiva comparativa, la percepción de la justicia social y económica en las sociedades industriales más o menos avanzadas (<http://doi.org/10.3886/ICPSR06705.v2>).

La disponibilidad de recursos económicos y su distribución dan lugar a una serie de dinámicas que afectan al conjunto de la sociedad y, en particular, a los individuos que forman parte de ella y que utilizan estos recursos de forma diferenciada. Con el avanzar de la globalización el problema de la justicia social se vuelve cada vez más agudo y difícil de resolver. En un mercado altamente competitivo y estratificado, en términos de cantidad y calidad, la justicia social depende del contexto de referencia y de los valores que se aplican en él. La validez del concepto marxista (pero también sociológico) de clase social no ha disminuido y, por el contrario, se propone y refuerza como el principal punto de confluencia de todo análisis aplicado a las estructuras sociales, a los grupos a los que pertenece, a las profesiones ejercidas y a las riquezas poseídas. Smelser (1994: 157-158) distingue acertadamente tres tipos de justicia social: como "igualdad de oportunidades, que no implica una igualdad de la distribución final, sino una reducción al mínimo de las barreras de acceso a puestos, recursos y recompensas"; como "retornos proporcionales a las inversiones, que aunque no deben resultar en el nivel de igualdad absoluta deben, sin embargo, contener un principio de igualdad"; finalmente como "igualdad de resultados, que, en última instancia, borra completamente la distribución diferencial de recursos y recompensas". Esto sería cierto tanto en el ámbito social en general como en el estrictamente económico.

### Chances de vida

Las llamadas chances de vida se dan, como oportunidades, sobre todo para los derechos civiles y las oportunidades de bienestar. Ralf Dahrendorf (1994) considera que las posibilidades de vida se dividen en tres categorías relacionadas respectivamente con su formación, su desarrollo y su difusión (siguiendo una tendencia evolutiva, procesal, sin interrupciones significativas o cambios sustanciales e innovadores). Las

nuevas oportunidades de vida pueden manifestarse al principio en entornos restringidos, reservados para unos pocos, pero su difusión en beneficio de todos es algo históricamente relevante y ocurre cuando se crean más oportunidades de vida para un número cada vez mayor de individuos, en última instancia las mayores oportunidades de vida del mayor número de individuos (Dahrendorf 1994: 165).

A medida que crecen las demandas, crece también la capacidad humana de satisfacerlas en formas nuevas e inesperadas (Dahrendorf 1994: 115). De hecho, "las posibilidades de vida son posibilidades de crecimiento individual, de construcción de capacidades, de deseos, de esperanzas, y estas posibilidades son puestas a disposición por las condiciones sociales" (Dahrendorf 1981: 40-41).

Después de todo, "las oportunidades de la vida son las huellas de la existencia humana en la sociedad: definen hasta qué punto los individuos pueden desarrollarse". Además, "la particular combinación de opciones y vínculos, de posibilidad de opciones y vínculos que conforman las oportunidades de la vida es lo que nos permite evaluar el sentido de la historia". Finalmente, "la consecuencia, al menos, es que el sentido de la historia se hace posible. Consistiría precisamente en crear más oportunidades de vida para más hombres" (Dahrendorf 1981: 16-17).

#### La justicia social en los documentos del Concilio Ecu­ménico Vaticano II

El tema de la justicia (y en particular de la justicia social) tuvo una marcada presencia en las discusiones que caracterizaron al Concilio Ecu­ménico Vaticano II. La asamblea, que reunió en Roma durante algunos años (de 1962 a 1965) a miles de obispos católicos de todo el mundo, produjo 4 Constituciones, 9 Decretos y 3 Declaraciones. En aquella época Jorge Mario Bergoglio no había sido ordenado sacerdote, pero es probable que estuviera particularmente influenciado por esos textos, ya que algunas opciones importantes en el curso de su pontificado como Papa Francisco (Tornielli, Galeazzi 2015) parecen estar directamente inspiradas por indicaciones específicas contenidas en los documentos del Concilio, que en algunos casos parecen haber sido tomadas literalmente e implementadas a través de actos concretos.

Es particularmente en la Constitución ampliamente conocida como *Gaudium et Spes* que se encuentran numerosos prodromes del pensamiento y la acción del Papa Francisco (Cristiano 2015). Dieciséis pasajes se refieren al concepto de justicia social, recogiendo "las amargas reivindicaciones de muchos que, tomando conciencia de ello, se consideran privados de esos bienes por injusticia o por una distribución injusta" (Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Contemporáneo *Gaudium et Spes*, "Exposición introductoria: La condición del hombre en el mundo contemporáneo", n. 9: "Las aspiraciones más extendidas de la humanidad").

El 17 de agosto de 2016, el Papa Francisco estableció el "Departamento para el Servicio del Desarrollo Humano Integral", competente "en asuntos relacionados con la migración, los necesitados, los enfermos y los excluidos, los marginados y las víctimas de conflictos armados y desastres naturales, los prisioneros, los desempleados y las víctimas de todas las formas de esclavitud y tortura". El artículo IV del Estatuto de dicho Departamento establece: "Una Sección del Departamento se ocupará específicamente de los refugiados y migrantes". Esta Sección estará presidida por el propio Papa. Desde el 1 de enero de 2017, el nuevo Dicasterio reúne al Pontificio Consejo Justicia y Paz, al Pontificio Consejo "Cor Unum", al Pontificio Consejo para la Pastoral de los Migrantes e Itinerantes y al Pontificio Consejo para la Pastoral de los Agentes Sanitarios. El Prefecto del Dicasterio es el Cardenal Peter Kodwo Appiah Turkson, ghanés, ex Presidente del Pontificio Consejo para la Justicia y la Paz.

La tarea de este Dicasterio parece casi prefigurada por el Concilio Ecuménico Vaticano II: "Por lo tanto, fielmente adheridos al Evangelio y beneficiándose de su fuerza, unidos a todos los que aman y practican la justicia, han asumido una inmensa tarea a cumplir en esta tierra: de ella serán responsables ante quien juzgue a todos en el último día" ("Conclusión", n. 93: "Un mundo que debe ser construido y conducido a su fin").

## La teología del pueblo

Las palabras y acciones del Papa Francisco en el campo de la justicia social han tenido un amplio eco en todo el mundo. El 30 de septiembre de 2015, la Universidad de Nueva York organizó un debate sobre el mismo tema en su sede de Buenos Aires, una elección ciertamente no casual, desde una perspectiva interreligiosa (Artusa, Carrara, Gehring, Inam, Kiechel, Yattah 2015).

Sus comentarios a menudo son noticia, también porque a menudo tienen carácter improvisado, aunque sean el resultado de un pensamiento que maduró en numerosas experiencias sobre el terreno, especialmente durante su actividad pastoral en los suburbios de Buenos Aires. Ahora que su acción adquiere casi siempre un carácter emblemático y periodístico, es evidente que Bergoglio, consciente del eco que suscitan sus dichos, aprovecha al máximo las oportunidades que se le ofrecen, sobre todo a nivel público y por lo tanto hace lo que debe hacer, como suele repetir, a pesar de las críticas que provienen del antiguo establecimiento de la Iglesia Católica, no acostumbrado a un pontífice no reticente y a menudo con marcado decisionismo.

Su objetivo de referencia antagónico es el capitalismo, al que no le importan los residuos que produce y que abandona a su paso. Y por otro lado, lo hace con la "globalización de la indiferencia" y con la "patología del poder", características que no faltan ni siquiera en los círculos curiales romanos.

Al mismo tiempo, el Papa Francisco se propone establecer un diálogo amplio, abierto a otras perspectivas religiosas (y no religiosas). Por esta razón, deja Roma y se va al Este y al Oeste para reanudar y despertar un discurso iniciado por otros pero interrumpido por razones contingentes, accidentes en el camino. También se corre el riesgo de malentendidos (el mundo de la comunicación está plagado de trampas y manipulaciones) para lograr sus objetivos prioritarios. De hecho, es capaz, casi al mismo tiempo, de permanecer en silencio, pero también de alzar su voz en contra del daño que se hace en el ámbito de la justicia social. Para luego pensar en una "globalización de la solidaridad y de la fraternidad", partiendo de la misma Iglesia "pobre y para los pobres".

Según Raniero La Valle (2016), la intención del pontífice argentino es restablecer un orden de justicia basado en la "Verdad" o más bien en un Jesús pobre y de los pobres. En este sentido, el Dios de la misericordia es propuesto de nuevo por el Papa Francisco como una figura ética preeminente, sobre la base de una continuidad con el espíritu del Concilio Ecuménico Vaticano II, de una manera (como ya se ha visto ampliamente), y con la propuesta de la teología de la liberación del peruano Gustavo Gutiérrez (1992), pero revisitada en clave argentina bajo la apariencia de "teología del pueblo" (Mele 2014).

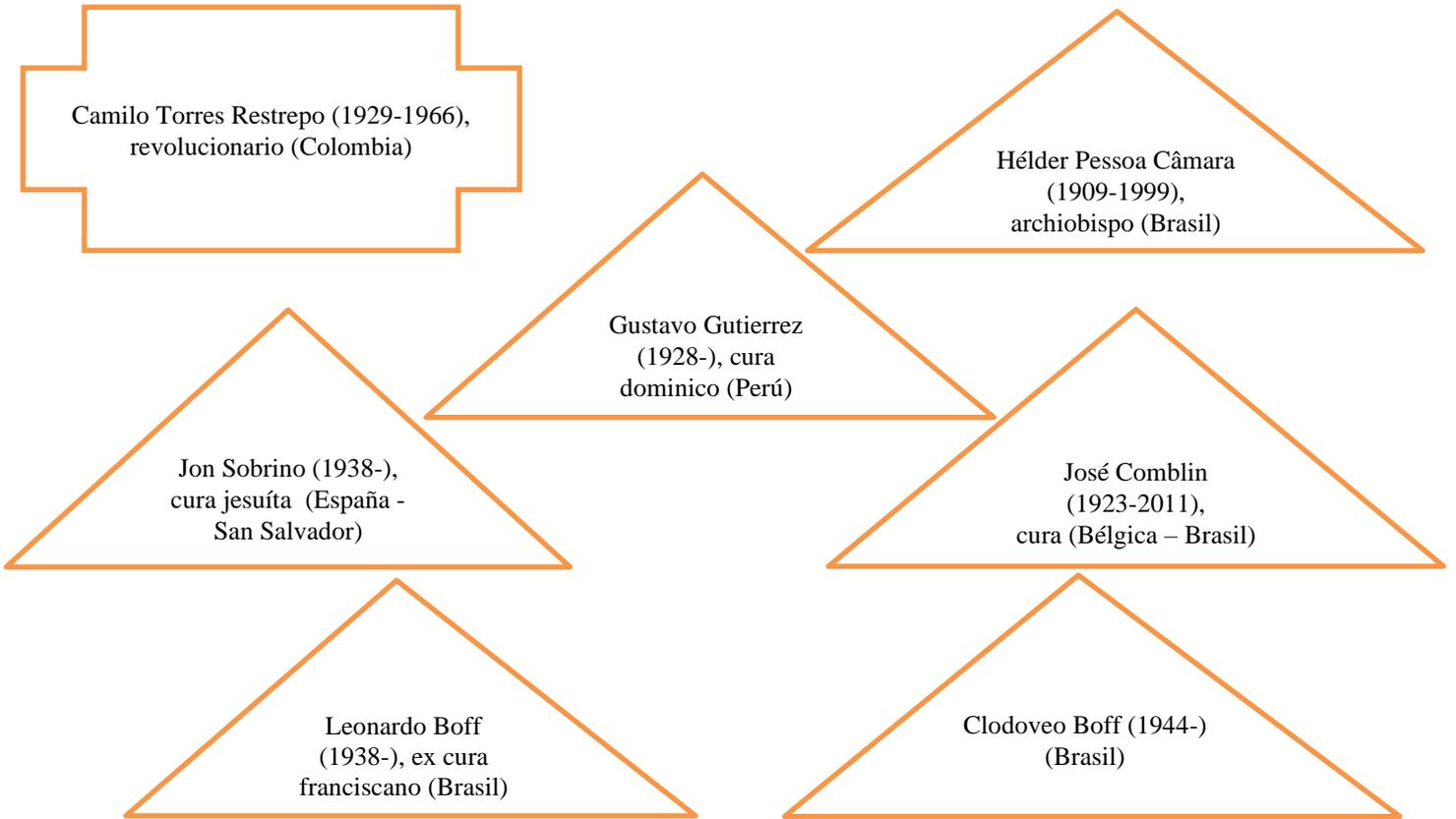
Según Francisco Mele, erudito con sólidos fundamentos psicoanalíticos, buen conocedor del Papa Francisco y su sucesor en la enseñanza de la psicología (en el Colegio Jesuita de Salvador en Buenos Aires), "Bergoglio es un sacerdote vinculado a la práctica pastoral más que un teórico de la ciencia de Dios, pero tiene sólidos fundamentos teológicos" (Apple 2014: 145). La teología del pueblo se diluye a partir de diferentes fuentes, entre ellas la propia teología de la liberación, y no sólo: Gustavo Gutiérrez y Camilo Torres, Paulo Freire y

Frei Betto, Leonardo Boff y Clodovis Boffo, Ignacio Ellacuría y Jon Sobrino, Ernesto Cardenal y José Comblin, Emmanuel Lévinas y Paul Ricoeur, Maurice Blondel y Michel de Certeau (jesuita). La teología del pueblo puede ser presentada de la siguiente manera: "En Argentina, la teología de la liberación ha tenido menos seguidores que en otros países latinoamericanos, especialmente debido a la presencia casi imperceptible de indios y afroamericanos. Aquí, sin embargo, se difunde una versión similar: la teología del pueblo, también definida como teología cultural. La gente aquí es entendida como nación-población, no como clase-población (un concepto querido por la teología de la liberación). Este pueblo está compuesto por la clase media, en su mayoría de origen europeo, y el componente indígena más pequeño - Indios, Mischlinge - de la población" (Apple 2014: 147).

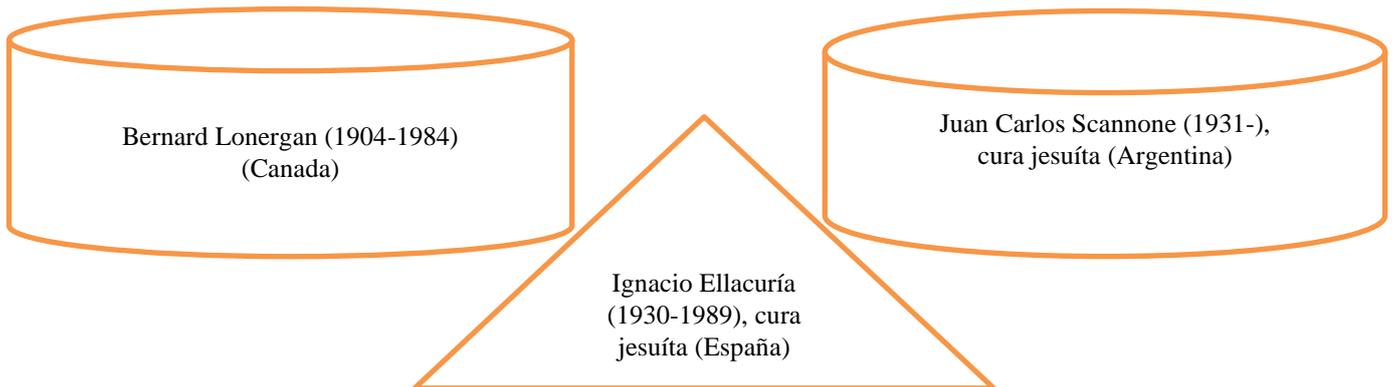
La teología del pueblo comenzó con el documento de San Miguel en Argentina en 1969 y, entre otros, por el jesuita Juan Carlos Scannone, considerado uno de los inspiradores de Bergoglio y partidario de una "anadialéctica" dirigida a superar los contrastes. En este sentido, no es el marxismo el que proporciona las claves de interpretación, sino un método histórico-cultural suficientemente ligado a las ciencias sociales. Y la sabiduría de la gente es intrínseca a su propia religiosidad, inclinada hacia una perspectiva comunitaria y solidaria, ya sostenida por el Obispo de Recife Dom Hélder Camara.

SISTEMA DE REFERENCIA COGNITIVA EN RED

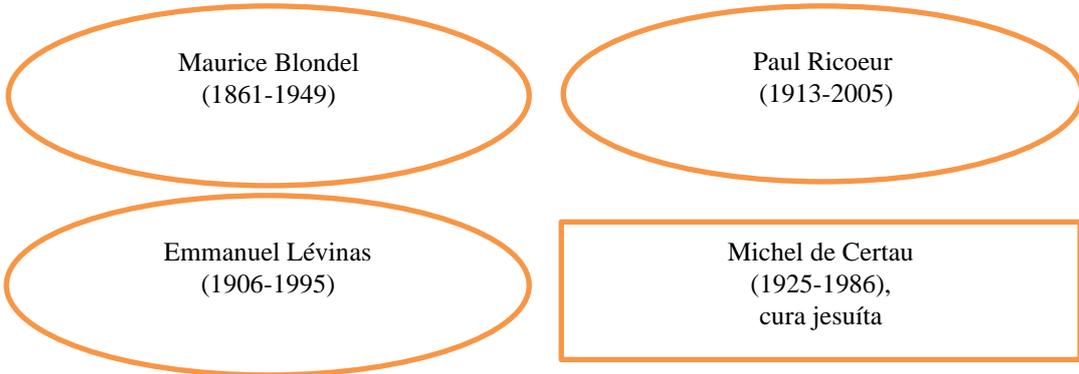
TEOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN



TEOLOGÍA DEL PUEBLO



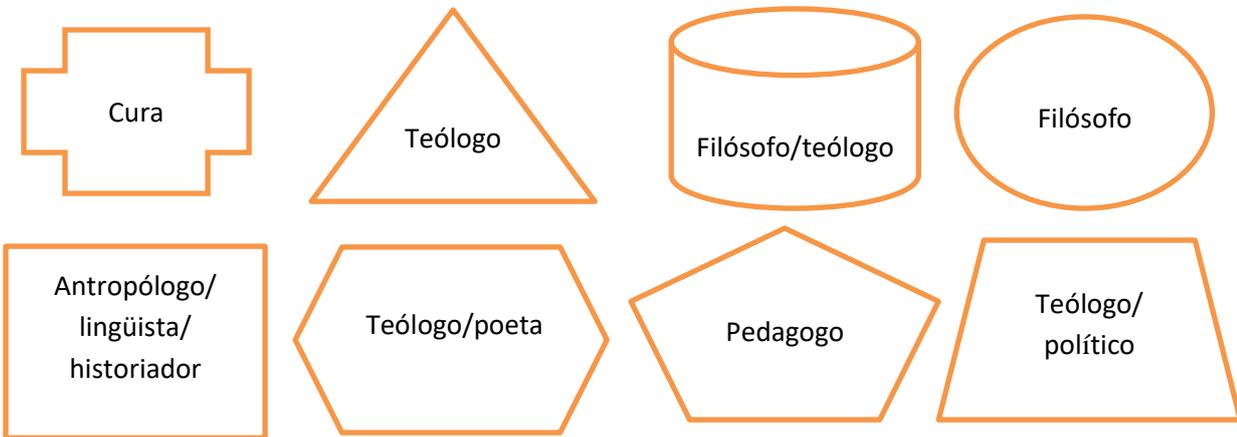
INTELECTUALES FRANCESES



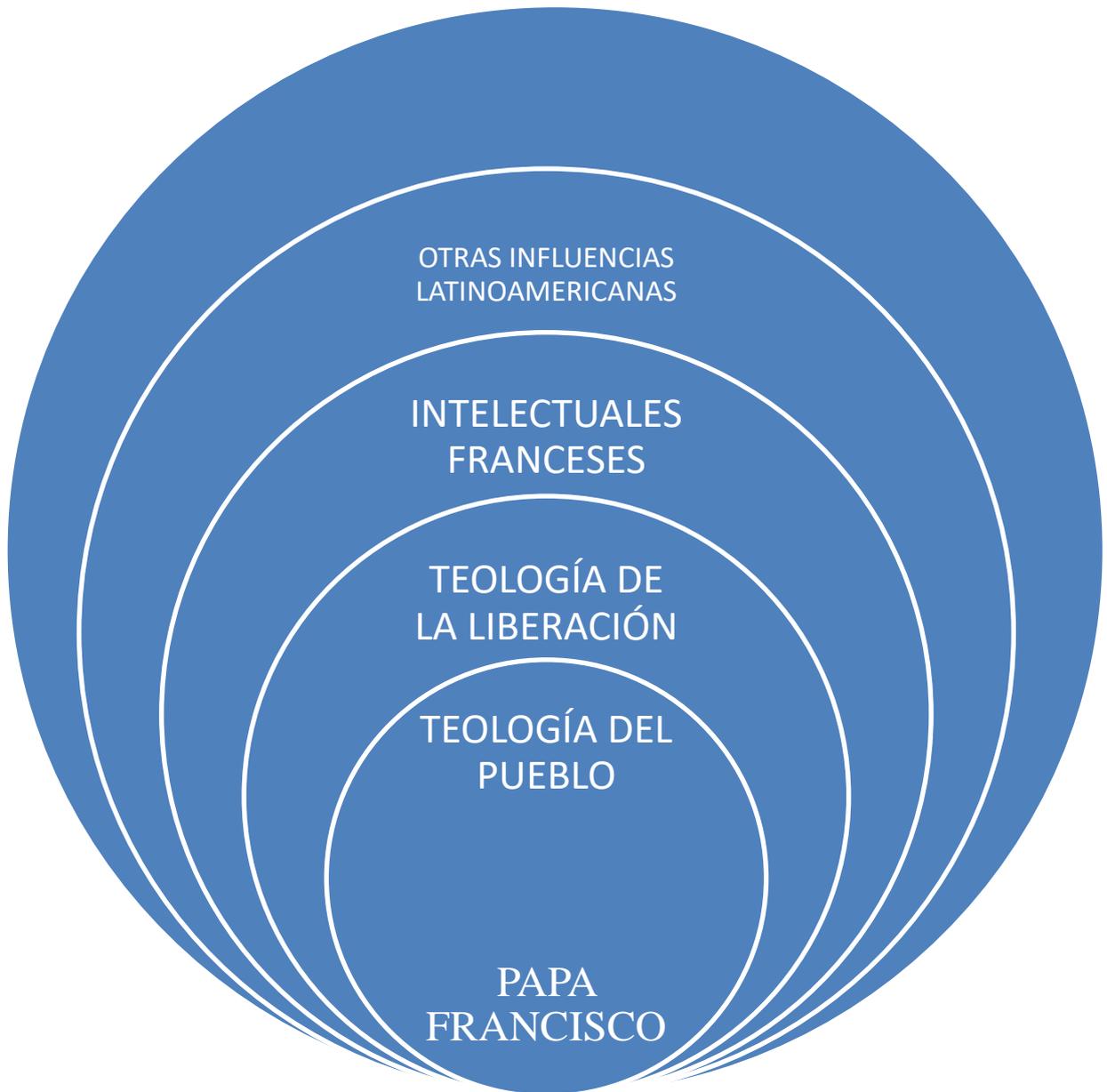
OTRAS INFLUENCIAS LATINOAMERICANAS



LEGENDA:



PANEL DE INFLUENCIAS SOBRE EL PAPA FRANCISCO



Francisco Mele (2014: 148) reitera apropiadamente que "la teología del pueblo, a diferencia de la de la liberación, no busca la confrontación con los que gobiernan". Sobre este punto, sin embargo, hay que señalar que una fuerte dosis de justicialismo también está presente en el enfoque ideológico del peronismo de Juan Domingo Perón, quien tuvo una gran influencia en la política argentina, especialmente a principios de la segunda mitad del siglo pasado. El justicialismo peronista también aprovecha la doctrina social de la Iglesia Católica y aboga por la defensa de los más pobres, pero de hecho Bergoglio se ha opuesto tanto al peronismo del pasado como al del presente. Y fue él mismo quien presidió la preparación del documento de Aparecida (Brasil) de 2007, que, retomando la teología de la liberación, la vuelve a proponer como teología del pueblo, considerándola como eje de la atención pastoral de la Iglesia católica.

En resumen, es como si, de forma simbólica y de hecho sustancial, se injertaran dos líneas paralelas en el biograma Bergoglio-Francesco, que consisten en el patrimonio cultural del Concilio Vaticano II (que finalizó en 1964) y la aportación de la teología de la liberación (nacida en 1968 en Medellín, en Colombia), retomada y desarrollada por la teología del pueblo, que en realidad se opone también a la teología de la prosperidad, de la matriz pentecostal y carismática. Gráficamente, se podría sintetizar el conjunto con una línea portadora, representada por la línea vertical de la efe de Francisco, y dos líneas paralelas, casi dos brazos uno encima del otro, que se unen perpendicularmente (y paralelos entre sí) con el eje vertical, constituyendo también dos extensiones que parecen expresar, manifestar visiblemente, el contenido (o más bien el pensamiento) del pivote-segmento de apoyo:



Concilio Ecuménico Vaticano Segundo  
Teología de la liberación/del pueblo

Más allá del artificio constituido y ofrecido por el signo gráfico que corresponde a la inicial mayúscula del nombre Francisco, que por lo tanto recuerda directamente la del papa argentino, que se convirtió con esta denominación en el sucesor de Pedro en el trono pontificio, lo que cuenta es más bien la unión entre las experiencias biográficas de Jorge Mario Bergoglio, como creyente y como ministro del culto cristiano (primero sacerdote jesuita y luego obispo y cardenal), y de los acontecimientos teológicos y pastorales ligados al enraizamiento del mensaje conciliar, primero, y después peculiarmente latinoamericano, después, con las dinámicas conflictivas tanto de la teología de la liberación como de la teología del pueblo.

Muchas veces, casi sin interrupción, el Papa Bergoglio habla de la cultura del desperdicio o de los descartes para estigmatizar un concepto que pretende privilegiar sólo a aquellos que ya están económicamente y culturalmente favorecidos. Por el contrario, prefiere una cultura de inclusión y acogida. Y los destinatarios son las mujeres, las minorías, los explotados, aquellos a quienes también se les niegan derechos básicos (AA. VV. 2014, AA. VV. 2016).

Conclusión

La justicia social es el pilar del programa pontificio del Papa Francisco, es casi imposible ignorarla, hasta llegar al punto de que está ligada a sus palabras y a su acción. Sin embargo, persistieron algunas críticas a su trabajo durante la dictadura militar en Argentina (desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 10 de diciembre de 1983, cuando se convocaron elecciones democráticas). En particular, se argumenta que Jorge Mario Bergoglio no ayudó a dos de sus cohermanos jesuitas, perseguidos por el régimen en el poder en su país. A pesar de negaciones y testimonios a su favor, incluso prestigiosos, no faltan reservas (y acusaciones) sobre el comportamiento de Bergoglio (Verbitsky 2003, 2005, 2006). El asunto sigue abierto, a la espera de nuevos acontecimientos, documentos y pruebas destinados a absolver o recriminar los agravios.

En efecto, la doctrina social de la Iglesia Católica ha tenido influencia en capítulos interesantes de la historia, así como acontecimientos a veces controvertidos, a partir del impacto registrado por la *Rerum Novarum* de León XIII, a menudo citada (más o menos incorrectamente) como el origen del pensamiento social católico (Curran 2002), en una época en la que los derechos de los trabajadores seguían siendo desconocidos porque no se contemplaba el derecho a una licencia de trabajo por razones de salud, no tenían ninguna posibilidad de obtener una pensión, no tenían derecho a una licencia remunerada y aún no había atención médica gratuita (O'Brien, Shannon 1995).

En los Estados Unidos John Ryan fundó el Departamento de Acción Social, que más tarde se convirtió en la Conferencia Nacional de Guerra Católica y luego en la Conferencia Nacional de Bienestar Católico. Se transmitió así la necesidad de una intervención operativa en la sociedad, así como la ayuda en razón de los acontecimientos bélicos y, finalmente, la preocupación directa por el estado de bienestar. El programa básico tenía como objetivo ayudar a los pobres, salvaguardar a la persona e igualar la dignidad y el valor de cada sujeto humano. En el plano de los derechos, se empezó a reconocer la propiedad universal de los bienes naturales y, por lo tanto, la posibilidad de que todos tuvieran acceso a los bienes comunes. Al mismo tiempo, los derechos individuales adquieren valor por sí mismos y prevalecen sobre los derechos de carácter comunitario. En otras palabras, la atención al individuo se convirtió en una prioridad sobre la atención a la sociedad en su conjunto.

A principios del siglo XX, se hacía una referencia en modo pragmático a la ley natural, pero ahora ya no se la invoca con tanta frecuencia. Precisamente sobre la base de la ley natural, todavía no es posible legitimar plenamente la igualdad a todos los niveles. En resumen, no se va más allá de los derechos que son esenciales para la supervivencia. Por lo tanto, siguieron prevaleciendo los intereses del mercado, el aumento de la producción y los beneficios y la eficiencia al nivel más alto posible.

Pero hoy el Papa Francisco interviene para juzgar como un "pecado muy grave" el cierre de una empresa y el despido de los trabajadores por puros cálculos de conveniencia y por una reinversión más provechosa de los recursos acumulados: "quien por maniobras económicas, para hacer negociaciones no del todo claras cierra fábricas, cierra empresas de trabajo y quita trabajo a los hombres, comete un pecado muy grave" (audiencia del 15 de marzo de 2017 en la Plaza de San Pedro).

Anteriormente, sin embargo, se había asumido que las desigualdades económicas eran necesarias para luego entregar algo a aquellos con menos recursos. Con el documento conciliar *Gaudium et Spes*, sin embargo, algo cambia, asumiendo el carácter relacional de la persona, con el fomento del sentido de comunidad y con la conjugación de la dimensión comunitaria junto con la más propiamente eclesial, se llega finalmente a la connotación de solidaridad de la comunidad. Esto, sin embargo, está impedido por una sociedad cada vez más dicotómica, entre los que tienen mucho y los que tienen muy poco, resultado de una justicia distributiva que no resuelve el problema de las disparidades, no llena el vacío de insuficiencias

comunitarias y sociales. El resultado de todo esto es precisamente una división cada vez mayor entre los niveles salariales y, por lo tanto, las condiciones de vida y los estilos de vida.

#### Referencias bibliográficas

- AA. VV. 2014, "Le conseguenze di Francesco", *Limes. Rivista Italiana di Geopolitica*, 3, marzo.
- AA. VV. 2016, "Sfide per il nuovo papato. Studi sociologici", *Rassegna Italiana di Sociologia*, LVII, 4, settembre-dicembre, 603-794.
- Aristotele 2002, *Politica - Testo greco a fronte*, Rizzoli, Milano.
- Artusa M., Carrara G. O., Gehring J., Inam S., Kiechel V., Yattah E. 2015, *Social Justice and Religion in the Age of Pope Francis*, September 30, 2015, visitato il 12 febbraio 2017: <https://www.nyu.edu/washington-dc/nyu-washington--dc-events/social-justice-and-religion-in-the-age-of-pope-francis.html>
- Beabout R. 2002, *Beyond Self Interest: A Personalist Approach to Human Action*, con R. Crespo et alii, Maryland, Lexington Press, 2002.
- Beckley H. 1992, *Passion for Justice*, Westminster-John Knox Press, Louisville, KY.
- Belloc H. 1912, *The Servile State*, T. N. Foulis, London-Edinburg.
- Bergoglio J. M. 2013, *Papa Francesco. Aprite la mente al vostro cuore*, Rizzoli, Milano.
- Cardenal E. 1982, *Canto all'amore (Vida en el amor)*, Cittadella Editrice, Assisi.
- Cardenal E. 1995, *Telescopio nella notte oscura*, Queriniana, Brescia.
- Chesterton G. K. 1921, *The Uses of Diversity. A Book of Essays*, Dodd, Mead and company, New York.
- Compagnoni F., Alford H. (eds.) 2007, *Preaching Justice. Dominican Contributions to Social Ethics in the Twentieth Century*, Dominican Publications, Dublin.
- Concilio Ecumenico Vaticano II. *Costituzioni, decreti, dichiarazioni*, Anonima Veritas Editrice, Roma, 1966.
- Cristiano R. 2015, *Bergoglio, sfida globale. Il papa delle periferie tra famiglia, giustizia sociale e modernità*, Castelvechchi, Roma.
- Curran C. 2002, *Catholic Social Teaching 1891-present*, Georgetown University Press, Washington, D. C.
- Dahrendorf R. 1988, *Per un nuovo liberalismo*, Laterza, Bari.
- Dahrendorf R. 1994, *La libertà che cambia*, Laterza, Bari.
- Doran M.-C. 2016, *Le réveil démocratique du Chili. Une histoire politique de l'exigence du justice (1990-2016)*, Karthala, Paris.
- Doran M.-C. 2014, "Religion and Politics in Land Takeovers in Mexico: New Dimensions of "Classical" Social Movements?", *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies/Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, 39, 1, 72-92.
- Foran J. 2014, "Beyond Insurgency to Radical Social Change: the New Situation", *Studies in Social Justice*, 8, 1, 5-25.
- Gutiérrez G. 1992, *Teologia della liberazione. Prospettive*, Queriniana, Brescia.
- Jasso G. 2001, "Formal Theory", in Turner J. H., ed., *Handbook of Sociological Theory*, Kluwer Academic-Plenum Press, New York, 37-68.
- La Valle R. 2016, *Ho visto la miseria del mio popolo. Un papa per l'unità umana*, Pazzini, Villa Verucchio (Rimini).
- Leventhal G. S., Karuza Jr. J., Fry W. R. 1980, "Beyond Fairness: a Theory of Allocation Preferences", in Mikula G., ed., *Justice and Social Interaction*, Plenum Press, New York, 167-218.
- Marx K. 2004, *Manoscritti economico-filosofici del 1844*, Einaudi, Torino.
- Mele F. 2014, "Farsi popolo", *Limes. Rivista Italiana di Geopolitica*, 3, marzo, 145-153.
- Nell-Breuning O. 1956-60, *Wirtschaft und Gesellschaft heute*, 3 voll., Herder, Freiburg im Bressgau.

- O'Brien D., Shannon T. 1995, *Catholic Social Teaching: The Documentary Heritage*, Orbis Book, Maryknoll, N. Y.
- Peloso F. 2015, "Giustizia", in Carriero A. (a cura di), *Il vocabolario di Papa Francesco. Firmato da 50 grandi giornalisti e scrittori*, Elledici, Torino, 150-154.
- Proudhon P.-J. 2014, *Critica della proprietà e dello stato*, Elèuthera, Milano.
- Rawls J. 1982, *Una teoria della giustizia*, Feltrinelli, Milano.
- Ritzer G. ed. 2007, *The Blackwell Encyclopedia of Sociology*, Blackwell, Malden-Oxford-Carlton.
- Ritzer G. ed. 2016, *Blackwell Encyclopedia of Sociology Online*, Blackwell, UK.
- Romeo E. 2016, *Francesco e le donne*, Paoline Editoriale Libri, Roma.
- Rosmini A. 1848, *La Costituzione secondo la giustizia sociale con un'appendice sull'unità d'Italia*, Tipografia di Giuseppe Redaelli, Milano; Edizioni Rosminiane Sodalitas, Stresa, 2012.
- Rousseau J.-J. 2014, *Il contratto sociale*, Feltrinelli, Milano.
- Ryan J. A. 1906, *A Living Wage: Its Ethical and Economic Aspects*, Macmillan Co., New York.
- Ryan J. A. 1916, *Distributive Justice: The Right and Wrong of Our Present Distribution of Wealth*, Macmillan Co., New York.
- Schall J. W. , *Religion, Wealth, and Poverty*, The Fraser Institute, Vancouver, BC, 1990.
- Smelser N. J. 1994, *Sociology*, Blackwell, Cambridge (USA)-Oxford.
- Taparelli d'Azeglio L. 1963, "La Legge fondamentale d'organizzazione nella società", in De Rosa G., *I Gesuiti in Sicilia e la rivoluzione del '48, con documenti sulla condotta della Compagnia di Gesù e scritti inediti di Luigi Taparelli d'Azeglio*, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma, 166-188.
- Tomasi J. 2013, *Free Market Fairness*, Princeton University Press, Princeton.
- Tornielli A., Galeazzi G. 2015, *Papa Francesco. Questa economia uccide*. Piemme Edizioni, Milano.
- Venturi F. 1970, 2001, *Utopia e riforma nell'Illuminismo*, Einaudi, Torino.
- Verbitsky H. 2006, *L'isola del silenzio. Il ruolo della Chiesa nella dittatura argentina*, Fandango Libri, Roma.
- Verbitsky H. 2003, 2005, *El Silencio. De Paulo VI a Bergoglio. Las relaciones secretas de la Iglesia con la ESMA*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- von Ketteler W. E. 1864, *Die Arbeiterfrage und das Christentum*, Kirchheim, Mainz.